

INFORME TÉCNICO
TSE.DN-SIFDE N° 648/2018

A: Msc. Maria Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VIA: Marianela Revollo Alcoreza
VOCAL AREA SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Marianela Revollo Alcoreza
Dr. Marianela Revollo Alcoreza
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Jr. Victor Villalta Hinojosa
Victor Villalta Hinojosa
DIRECTOR NACIONAL Sifde a.i.
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elias Dardo Huanca Castillo
PROFESIONAL III – ENCUESTAS Y ESTUDIOS DE OPINION
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elias Dardo Huanca Castillo
Elias Dardo Huanca Castillo
Profesional III
Encuestas y Estudios SIFDE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE: Alfredo Huanca Fernandez
TÉCNICO V ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN DEMOCRACIA
COMUNITARIA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Julia Bazoalto Vargas
TÉCNICO DE OBSERVACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO y SUPERVISION
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

REF.: **SUPERVISIÓN A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO**
AUTONÓMICO DE LA AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO
CAMPESINA DE JESÚS DE MACHACA.

FECHA: 24 de diciembre del 2018

En atención a la Hoja de Ruta TSE – SC – 11166/2018 con referencia a la solicitud de supervisión a la aprobación en grande y en detalle del proyecto de Estatuto Autonomico de la Autonomía Indígena Originaria Campesina (AIOC) Jesús de Machaca del departamento de La Paz, y en cumplimiento del Artículo 27 al 29 del Reglamento para la Supervisión al proceso de Autonomías Indígena Originario Campesinas, se emite el presente informe técnico.

1. Antecedentes.

En el referendo de 6 de diciembre de 2009, se verificó que para la conversión del Municipio de Jesús de Machaca a la AIOC, la opción del **SÍ** logró el 56.09 % y la opción del **NO** el 43.91% del total de votos emitidos, lo que demuestra la voluntad de la ciudadanía del Municipio de Jesús de Machaca para su acceso a la AIOC.

En cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 53 de la Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", en fecha 4 de junio de 2018 los señores Vercelle Calle Mena, *Jach'a Mallku* y Santiago Chacolla Ticona, *Jach'a Jiliri*, autoridades de las *Markas, Ayllus* y Comunidades de Jesús de Machaca (MACOJMA), mediante nota dirigida a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral (TSE), solicitaron la supervisión del Órgano Electoral Plurinacional(OEP) a la conformación del Órgano Deliberativo de la AIOC Jesús de Machaca.

En fecha 19 de junio de 2018, la Sección de Observación, Acompañamiento y Supervisión de la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde), remite a Sala Plena del TSE el Informe Técnico OEP-TSE-DNSIFDE N° 225/2018 de cumplimiento de requisitos para la supervisión a la conformación del Órgano Deliberativo de la AIOC Jesús de Machaca del departamento de La Paz, convocada para el 23 de junio de 2018 en la localidad de Jesús de Machaca.

Mediante Informe N° OEP-TSE-DN-SIFDE N° 281/2018 de 19 de julio 2018, la Comisión Técnica del TSE sobre los sucesos verificados y registrados en la acción de supervisión a la conformación del Órgano Deliberativo de la AIOC de Jesús de Machaca, realizada el 23 de junio de 2018, remite a Sala Plena del TSE el señalado informe que luego de su consideración es aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 335/2018 de fecha 25 de julio de 2018.

En fecha 29 de noviembre de 2018, los señores Vercelle Calle Mena, *Jach'a Mallku* MACOJMA, Dámaso Modesto Cuti Cuti, *Jach'a Mallku* de la Marka MACOAS y Santiago Onofre Aspi, Presidente del Órgano Deliberativo mediante nota dirigida a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, hacen conocer que por determinación del Cabildo de 17 de noviembre de 2018 (ver anexo I) y en ejercicio de sus normas y procedimientos propios, solicitan la supervisión a la aprobación en grande y en detalle del proyecto de Estatuto Autonómico de la AIOC Jesús de Machaca, a realizarse los días 07 y 08 de diciembre del año en curso a partir de horas 9:00 a.m., en la casa cabildo de la *Marka* MACOJMA de la población de Jesús de Machaca. Técnico TSE-DN-SIFDE N° 581/2018 de fecha 4 de diciembre del presente

En consecuencia, el Sifde por intermedio de la Sección de Observación, Acompañamiento y Supervisión, procedió a la elaboración del informe técnico de cumplimiento de requisitos TSE-DN-SIFDE N° 581/2018 de fecha 4 de diciembre del presente, donde se establece:

"La solicitud de supervisión presentada ante el TSE para la aprobación del proyecto Estatuto Autonómico de Jesús de Machaca refiriendo puntualmente lo siguiente: "...En fecha 17 de noviembre de la presente gestión el magno Cabildo de ambas Markas, recibido el informe correspondiente de la directiva y estatuyentes del Órgano Deliberativo, de forma unánime decidido realizar aprobación en grande y detalle del proyecto de Estatuto Autonómico acorde al reglamento interno del Órgano Deliberativo. Por lo anteriormente señalado, comunicamos a su autoridad el evento se realizara en fechas viernes 7 y sábado 8 de diciembre...", en el marco de sus normas y procedimientos propios de los titulares de la AIOC de Jesús de Machaca (...).

"La Convocatoria N° 04/2018 del directorio del Órgano Deliberativo de la AIOC Jesús de Machaca, que convoca en el marco de su Reglamento Interno a la Asamblea Ordinaria de las y los Estatuyentes para la aprobación en grande y detalle del proyecto de Estatuto Autonómico (...).

"Relación de las normas y procedimientos propios de la Nación y Pueblo Indígena Originario Campesino aplicable para la aprobación del Estatuto Indígena Originario Campesino. Las autoridades solicitantes, adjuntan el Reglamento Interno del Órgano Deliberativo de la AIOC Jesús de Machaca que consta de 35 artículos y tres disposiciones finales (...).

El informe *ut supra* citado en su parte conclusiva y de recomendación establece lo siguiente respectivamente:

4.1. *La solicitud de supervisión a la aprobación del Estatuto Autonómico de la AIOC Jesús de Machaca, convocada para el 07 y 08 de diciembre del presente año, **cumple** con la presentación de los requisitos establecidos en el Artículo 24 del Reglamento de Supervisión aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP-N°0299/2016, de 27 de julio del 2016.*

5.1. *Comunicar al señor Santiago Onofre Aspi, Presidente del Órgano Deliberativo de la AIOC Jesús de Machaca del Departamento de La Paz, la aceptación de su solicitud de supervisión para la aprobación del Estatuto Autonómico Indígena Originario Campesino de Jesús de Machaca y que una comisión del Órgano Electoral Plurinacional se constituirá en la población de Jesús de Machaca en la fecha indicada.*

Por último, en fecha 11 de diciembre del presente, el *Jach'a Mallku* de la *Marka* MACOJMA y el presidente del Órgano Deliberativo de la AIOC Jesús de Machaca presentaron en dependencias del TSE la solicitud para la supervisión en grande y en detalle del proyecto de Estatuto Autonómico, que se realizara el día 15 de diciembre del presente, en la casa cabildo de la *Marka* MACOJMA, según la Convocatoria adjunta. Asimismo, las autoridades citadas líneas arriba presentaron la nota de solicitud para la habilitación de estatuyentes que en su parte pertinente establece: "...Las autoridades originarias y el Órgano Deliberativo solicitamos nos pueda autorizar la habilitación de los Señores *Cristino Jacinto Chauca* y *Dionisio López Aspi*, quienes ya asisten como oyentes en el Órgano Deliberativo...".

2. Normativa aplicable.

Para el cumplimiento de las funciones de supervisión a la aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico de la AIOC de Jesús de Machaca, la comisión técnica de supervisión tomó en cuenta la aplicación del artículo 53, párrafo I, de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que dispone:

Artículo 53. (Proyecto de Estatuto Autonómico o Carta Orgánica)

I. Aprobado el referendo o consulta por la autonomía, los órganos deliberativos elaborarán participativamente y aprobarán por dos tercios (2/3) de votos del total de sus miembros el proyecto de estatuto autonómico o carta orgánica.

El Reglamento para la Supervisión al Proceso de Autonomías Indígenas, en su artículo 27 establece:

Artículo 27. (Actuación en campo para la aprobación del Estatuto Indígena Originario Campesino). *La comisión técnica responsable del proceso de supervisión participará y registrará de manera escrita, gráfica y audiovisual la aprobación del Estatuto Autonómico Indígena Originario Campesino de acuerdo a normas y procedimientos propios para ello coordinará con las autoridades de la Nación y Pueblo Indígena Originario Campesino.*

Por su parte el "Reglamento Interno del Órgano Deliberativo de la AIOC Jesús de Machaca" para el proceso de aprobación en grande y en detalle del proyecto de Estatuto Autonómico establece:

Artículo 22. (Quórum para sesionar).

1. El quórum para la sesión ordinaria se establece por mayoría absoluta de los miembros del Órgano Deliberativo Autonómico.
2. Si la sesión no pudiera ser instalada, por falta de quórum, se esperará hasta que se complete al 50 % más uno de todos los miembros para iniciar la sesión.

Artículo 29. (Aprobación del proyecto del estatuto). La aprobación del estatuto será en dos momentos:

1. La aprobación en grande del estatuto será aprobado por mayoría absoluta de los presentes de la sesión ordinaria.
2. La aprobación en detalle será por consenso, cuando la Presidencia solicite a las y los Estatuyentes su voto levantando la mano o poniéndose de pie, la misma que debe reflejar al menos dos tercios.

La comisión técnica designada para la supervisión a la aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico de la AIOC Jesús de Machaca, tomó en cuenta las disposiciones *ut supra* citadas.

3. Desarrollo de la aprobación en grande y en detalle del proyecto de Estatuto Autonómico

En aplicación del Artículo 27 del Reglamento de Supervisión de Acceso a la Autonomía Indígena Originario Campesina, la actuación en campo de la comisión técnica del OEP para la supervisión a la aprobación del proyecto de Estatuto de la AIOC Jesús de Machaca, se desarrolló en el ámbito de las asambleas ordinarias de 7 y 8 de diciembre y del sábado 15 de diciembre del 2018, ambas convocadas por las autoridades titulares de Jesús de Machaca, en ejercicio de sus normas y procedimientos propios.

a. Asamblea Ordinaria de 7 y 8 de diciembre del 2018

En ejercicio de su libre determinación las autoridades titulares de las *Markas, Ayllus y Comunidades de Jesús de Machaca (MACOJMA)* y las *Markas, Ayllus y Comunidades de Arax Suxta (MACOAS)* conjuntamente el directorio del Órgano Deliberativo emiten la convocatoria a la Asamblea Ordinaria para la aprobación en grande y en detalle del proyecto de Estatuto Autonómico, donde la comisión técnica del OEP verifico y registro los siguientes sucesos:

1. **Acto ritual:** Una vez instalada la asamblea las autoridades de las *Markas (MACOJMA Y MACOAS)*, se dirigen a los presentes, a continuación el Alcalde Municipal y la Dra. Marianela Revollo, Vocal del Tribunal Departamental Electoral de La Paz.
2. **Control de asistencia del Órgano Deliberativo:** En base a la nómina de las y los representantes acreditados en la conformación del Órgano Deliberativo (23 de junio de 2018), la Secretaria del Órgano Deliberativo, Angélica Inta Chasqui, procedió al control de asistentes, manifestando lo siguiente: "*Para conocimiento de la sala se informa que la Directiva del Órgano Deliberativo, estamos todos presentes.*"

Asimismo, se informa que tenemos 37 asistentes y 24 que están ausentes en sala (...). Por su parte el Presidente del Órgano Deliberativo, Santiago Onofre, manifestó: “Vamos a leer el reglamento, vamos a ver que dice: quórum para sesionar, número uno el quórum para la sesión ordinaria se establece por mayoría absoluta de los miembros del Órgano Deliberativo; todos tendríamos que estar aquí, si no es así no se podría instalar así es; pero tenemos una segunda opción: si la sesión no pudiera ser instalada, por falta de quórum, se esperará hasta que se complete al 50 % más uno de todos los miembros para iniciar la sesión, entonces estaríamos cumpliendo. Hay quórum. Por último, voy a pedir a la secretaria que de lectura de la convocatoria (...).”

Finalizada la lectura de la convocatoria, el Presidente del Órgano Deliberativo solicita: “Quisiera sugerir la modificación del punto tres (lectura del acta anterior y correspondencia) para que después cada Ayllu presente el acta de conformidad de la socialización del proyecto de Estatuto, en consideración hermanos (...).”

3. Lectura del acta anterior y correspondencia: Una vez aprobada la modificación del orden del día, por secretaría del Órgano Deliberativo, se dio lectura al acta anterior, donde sobresale:

- Que el 16 de septiembre del presente, en presencia de las máximas autoridades de ambas Markas (MACOAS y MACOJMA) y el directorio del Órgano Deliberativo se realizó la Asamblea ordinaria de las y los representantes del Órgano Deliberativo, con la participación de 38 estatuyentes en sala y la ausencia de 23 estatuyentes.
- El presidente del Órgano Deliberativo recordó el acta de entendimiento entre las dos Markas (MACOAS y MACOJMA) que permite viabilizar la consolidación de la AIOC Jesús de Machaca.
- Las cinco comisiones conformadas para la elaboración del proyecto de Estatuto Autonómico, se reunieron en plenaria para discutir los Artículos que corresponden a cada comisión.
- Concluida la plenaria el presidente del Órgano Deliberativo, convocó a los presidentes de cada comisión y la directiva en pleno para el día jueves 20 de septiembre del año en curso, para la corrección y concordancia del proyecto de Estatuto Autonómico.
- Se acordó que la socialización se realizara en los diferentes ayllus de las dos Markas, hasta finales de octubre impostergablemente.
- Después de realizar la socialización respectiva se hará conocer las observaciones y sugerencias en un Acta para su consideración.
- El 10 de noviembre se tratará sobre la conclusión del proyecto de Estatuto Autonómico.

Concluida la lectura al acta anterior, el Presidente del Órgano Deliberativo manifestó: “El tema territorial y el tema orgánico nosotros no podemos discutir sobre ese tema, no podemos meternos en esos aspectos orgánicos. Nuestra tarea es redactar el proyecto de Estatuto Autonómico (...).”

4. Presentación de actas de socialización del proyecto de Estatuto Autonómico:

Con carácter previo, el Presidente del Órgano Deliberativo, manifestó: *“Vamos a empezar con la presentación de las Actas de socialización o Actas de conformidad. Los hermanos de la Marka MACOAS tienen una propuesta unificada de los 7 Ayllus, por lo tanto solo presentaran una sola propuesta y los hermanos de MACOJMA no unificaron su propuesta; nuestra norma y procedimientos propios es presentar por Ayllus. Para la presentación del Acta puede tomar la palabra el Estatuyente o el Mallku y la modalidad es dar lectura a la resolución (...).”* A continuación, se desarrolla las resoluciones presentadas a la Asamblea (ver anexo II), siguiendo el registro audiovisual referidas a la socialización del proyecto de Estatuto Autonómico:

- **Resolución de PARINA BAJA:** *“El 50 % más uno no está de acuerdo con el Estatuto Autónomo Indígena Originaria de Jesús de Machaca (...).”*
- **Resolución de YAURIRI SAN JUAN:** *“Tenemos una observación en los siguientes artículos: 37, 38 y 39 donde habla de las funciones del administrador financiero por Marka, estos Artículos atentan a la unidad de Jesús de Machaca. La posición del Ayllu es sugerir una sola administración centralizada para los dos Markas (...).”*
- **Resolución de QHUNQHU MILLANI:** *“No aceptar la petición de descentralización del municipio de Jesús de Machaca por parte de la Marka MACOAS (...), apoyamos la centralización de municipio de Jesús de Machaca, pero que sea en base de 27 Ayllus y no así de 2 Markas: MACOAS y MACOJMA (...), en caso de no tener una solución de buena fe por parte de la Marka MACOAS en centralizarse a base de 27 Ayllus queda nula todas las opciones de aprobar el Estatuto Autonómico Indígena Originaria Jesús de Machaca (...).”*
- **HUCURI MILLUNI ANCOHAQUI:** *“La elección de concejales uno por circunscripción territorial (distrito), porque los Mallkus no pueden ejercer doble cargo (...), la elección del financiero debe ser por el Alcalde y no por los concejales, la distribución de los recursos debe ser equitativo según la población y necesidad (...), el cabildo de autoridades originarias debe cumplir con la atribución de control social (...).”*
- **Resolución de SULLKATITI TITIRI:** *“En la parte del preámbulo incluir que la compra ha sido para los tres Machacas: Santiago, San Andrés y Jesús de Machaca. Además, enriquecer un poco más sobre la historia verídica de Jesús de Machaca (...), el artículo 17 habla de unitaria e indivisible, por tanto nuestra propuesta es que ya no se maneje dos Markas, más bien se mencione Unidad Territorial o por Ayllus y comunidades (...), artículo 19, debemos cuidar el futuro de nuestros hijos, según algunas versiones de sala plena con la autonomía tenemos menos ventajas, de repente llegamos a encerrarnos como nos ocurrió con el saneamiento a TCO (...), artículo 22, nuestra sugerencia es que la duración del mando del Cabildo sea por dos años calendario y artículo 6, se incluya los parajes Cabildo de Salla y Q’añu Pirwa, lugares sagrados y turísticos de nuestra comunidad (...).”*
- **Resolución de QHUNQHU LIQUILIKUI:** *“Que la AIOC Jesús de Machaca debe ser aprobar obedeciendo a la mayoría con un Gobierno Autónomo Indígena Originaria, centralizada a la cabeza del Ejecutivo con un solo Administrador Financiero (...).”*
- **Resolución de TITICANI CHALAYA:** *“La comunidad no aprueba la AIOC, porque solo hay una autoridad y una autoridad no puede hacer grandes proyectos (...). Cada Mallku debe tener atribución, sino tiene como va a caminar el Mallku que no tenga atribución*

(...), este Estatuto dice que el Mallku Auqui da sus informes, informes de fiscalización pero no todos los Mallkus son iguales, otros hacen bien y otros hacen mal su informe, que va a pasar con esto, el Mallku nomas va tener responsabilidades (...)"

- **Resolución de TITICANI TAKAKA:** "En la socialización solo se tiene algunas observaciones y estas son que sea un gobierno centralizado, un gobierno unitario (...)"
- **Resolución de ANCOHAQUI ABAJO:** "Se observó el artículo 5, donde señala que los dos idiomas oficiales son el castellano y el aymara en toda la jurisdicción de la AIOC Jesús de Machaca y no contempla el Uchumataqu que está en recuperación en su territorio Urus (...). El artículo 17, MACOJMA está conformado por 20 Ayllus y 73 comunidades originarias y no 55 comunidades originarias (...). Artículo 19, no está bien que el magno cabildo de Jesús de Machaca sea como Legislativo, porque tendría doble función y además su función de decisión sería solo de un año (...). Artículo 37, no dos administradores financieros, si no se tiene que tener un solo administrador financiero (...). No estamos de acuerdo con el Gobierno Autónomo de Jesús de Machaca descentralizado, quizás funcionaría centralizado unitario. De lo contrario la primera opción es separatista (...)"
- **Resolución de JESUS DE MACHACA TAYKA MARKA:** "Artículo 26, se tiene que poner un límite en las atribuciones, tanto los miembros de la directiva y el magno cabildo no pueden ni deben extralimitarse de sus atribuciones, contempladas en el proyecto de Estatuto Autonómico (...). Artículo 34, requisitos para ser funcionario se necesita ser miembro de la base de la AIOC Jesús de Machaca (...)"
- **Resolución de SULLCATITI LAHUACOLLO:** "Después de un largo debate las cuatro comunidades entraron de acuerdo en que no es conveniente el Estatuto Autonómico porque es vinculante, además, no da preferencia a los jóvenes por lo tanto damos una respuesta negativa, ya anteriormente dimos la misma respuesta y por lo tanto hoy nos ratificamos (...)"
- **Resolución de PARINA ARRIBA:** "No se tiene que tener dos administradores financieros, apoyamos a una autonomía centralizada (...)"
- **Resolución de KALLA BAJA:** "Ratificamos los resultados obtenidos en el referendo del 6 de diciembre del 2009, en el Ayllu Kalla Baja, como constancia de lo anterior se sometió a una votación democrática obtenido los siguientes resultados: anulación del Estatuto Autonómico, 101 votos; aprobación del Estatuto Autonómico, un voto; y abstenciones, 33 votos (...)"

Por último, el Estatuyente Oscar Vargas Guarachi, Vicepresidente del Órgano Deliberativo, presentó la propuesta unificada de la Marka MACOAS, quien manifestó lo siguiente: "Hermano hemos escuchado todas las propuestas que han llegado y somos respetuosos de ello. Pero el tema de fondo es si va respetar la propuesta de MACOAS y si no van a respetar, estamos perdiendo el tiempo; si ustedes (MACOJMA) quieren aplicar mayoría para decidir, nosotros no podemos hacer nada. MACOAS tiene una sola propuesta de fondo y esa propuesta no modificamos en cada reunión, desde un inicio manifestamos esta nuestra propuesta. La pregunta es, se puede o no se puede (...)"

Por su parte el Estatuyente de la Marka MACOAS, manifestó: "Lo que MACOAS quiere es caminar juntos, solamente quiere un administrador financiero. La idea de nosotros no es dividir, ya no deberíamos hablar de centralización eso nos

hace discutir. Hay que manejar otros términos, para caminar juntos. Lo único que quiere MACOAS es manejar en base a su alcaldía los recursos, nosotros no estamos pidiendo la mitad de los recursos, estamos pidiendo que se redistribuya en base a la población (...).

Una vez presentada la propuesta de la *Marka* MACOAS, al promediar las 18:00 horas, los estatuyentes presentes deciden, por unanimidad, llegar a un cuarto intermedio y continuar el trabajo al día siguiente 08 de diciembre de 2018.

5. Aprobación en grande del proyecto de Estatuto Autonómico: Luego de conocidas las propuestas y/o sugerencias de las dos *Markas* (MACOJMA y MACOAS), se levantó el cuarto intermedio y empezó con la respectiva sistematización. Para este cometido, previamente se verificó el quórum necesario. Al respecto, la Secretaria del Órgano Deliberativo informó, a la plenaria, que los estatuyentes presentes en sala son 32 (treinta dos) y ausentes son 29 (veintinueve), por lo tanto existe el quórum necesario para instalar la sesión del Órgano Deliberativo, conforme lo establece el Artículo 22, numeral 2 del reglamento interno del Órgano Deliberativo.

Conforme al registro audiovisual, el trabajo del Órgano Deliberativo tuvo como tema principal del debate, entre los representantes de las dos *Markas* (MACOJMA y MACOAS), la estructura organizativa de la AIOC Jesús de Machaca. Posterior al debate y finalizando la tarde el Presidente del Órgano Deliberativo verificó el quórum necesario, en ese sentido, la secretaria del Órgano Deliberativo informó que no se encuentra en sala el número necesario de estatuyentes, para la aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico, en su estación en grande, encontrándose 29 (veintinueve) de los 61 (sesenta y uno) estatuyentes. Por esta razón el Presidente del Órgano Deliberativo consultó a los estatuyentes si se podría llegar a un cuarto intermedio hasta el próximo 15 de diciembre del presente. En consecuencia, los estatuyentes manifestaron su apoyo para que la sesión ordinaria quede en un cuarto intermedio.

6. Aprobación en detalle por el Órgano Deliberativo: Por el cuarto intermedio al cual se arribó, no se llegó a la aprobación en detalle del proyecto de Estatuto Autonómico de la AIOC Jesús de Machaca, actividad programada para el 15 de diciembre de 2018.

b. Asamblea Ordinaria del sábado 15 de diciembre de 2018.

De conformidad a la convocatoria de las autoridades del Órgano Deliberativo, para la aprobación en grande y en detalle del proyecto de Estatuto Autonómico, con la participación de autoridades originarias de los *Ayllus* y comunidades de las *Markas* MACOAS y MACOJMA, la comisión técnica del OEP registró y verificó que la Asamblea Ordinaria la dirigió la directiva del Órgano Deliberativo:

Cuadro 1. Conformación del directorio del Órgano Deliberativo

Nº	NOMBRE	CARGO	AYLLU
1	Santiago Onofre Aspi	PRESIDENTE	PARINA ARRIBA
2	Oscar Vargas Guarachi	VICEPRESIDENTE	SANTO DOMINGO

3	Angélica Inta Chasqui	SECRETARIO (A)	IROHITO URU
4	Benedicto Clemente Ichuta Mamani	SECRETARIO DE HACIENDA	YAU RIRI SAN JUAN
5	Hortencia Cruz	RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN	CHAMA
6	Fidel Larea Lopez	RESPONSABLE DE CONFLICTOS	ACHIRJIRI
7	Maria Ajacopa Ajacopa	VOCAL	SULLKATITI TITIRI

Fuente: Elaboración propia en base a la elección de la directiva del Órgano Deliberativo (23/06/18)

En el marco de la convocatoria de 11 de diciembre de 2018, emitida por el *Jach'a Mallku* de la *Marka* MACOJMA, Vercelle Calle Mena y el Presidente del Órgano Deliberativo, Santiago Onofre Aspi, para la aprobación en grande y en detalle del proyecto de Estatuto Autonómico de la AIOC Jesús de Machaca, se prosigue con el siguiente orden del día:

1. Acto ritual: El Presidente del Órgano Deliberativo manifestó: *“Damos la bienvenida a los hermanos del Órgano Electoral. Estamos aquí reunidos para iniciar nuestra sesión, es bueno recordar que habíamos quedado en un cuarto intermedio, ahora vamos a continuar la sesión (...). Hermanas y hermanos, hoy en Jesús de Machaca es un gran día, hoy vamos a aprobar en grande y en detalle, el proyecto de Estatuto Autonómico, por lo tanto vamos a levantar el cuarto intermedio para continuar con la sesión (...).”*

Por su parte el Vicepresidente del Órgano Deliberativo, manifestó: *“Hermanos del Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia, nosotros en este momento vamos a iniciar con el control de asistencia, para la aprobación en grande del proyecto de Estatuto Autonómico. La anterior semana se trabajó dos días y por falta de quórum no hemos podido aprobar en grande, entonces la hermana secretaria llamara asistencia, para lo cual cada hermano nos pondremos de pie. Como la anterior semana se llegó a un cuarto intermedio, hoy se está levantando ese cuarto intermedio para la aprobación en grande (...).”*

2. Control de asistencia Órgano Deliberativo: El Presidente del Órgano Deliberativo manifestó: *“Para la aprobación en grande del proyecto de Estatuto Autonómico vamos a tomar la asistencia para ver el quórum, de acuerdo a nuestro reglamento interno (...). Al respecto, la secretaria del Órgano Deliberativo señaló: “Para verificar el quórum necesario vamos a llamar la lista a todos los integrantes del Órgano Deliberativo (...),”* donde se registró la siguiente participación:

Cuadro 2. Estatuyentes presentes para la aprobación en grande del proyecto de Estatuto

Nº	MARKA	COMUNIDAD Y/O AYLLU	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTATUYENTE	C.I.
1	MACOJMA	PARINA BAJA	Dionisio Asistiri Coyo	PRESENTE	4370163 LP
2			Remigio Coyo Asistiri	PRESENTE	486663 LP
3		AGUALLAMAYA	Rene Álvaro Chauca	AUSENTE	8409217 LP
4			Salustio Ramirez Tito	AUSENTE	6186800 LP
5		YAU RIRI SAN JUAN	Benedicto Clemente Ichuta Mamani	PRESENTE	2525926 LP
6		QHUNQHU MILLANI	Diego Calle Asistiri	AUSENTE	6043819 LP

Nº	MARKA	COMUNIDAD Y/O AYLLU	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTATUYENTE	C.I.
7			Marcelino Asistiri Calle	PRESENTE	2657701 LP
8		HUCURI MILLUNI ANCOHAQUI	Freddy Edy Ajnota Condori	AUSENTE	7042690 LP
9			Alfredo Tito Ramirez	PRESENTE	3495190 LP
10		CORPA MARKA	Hugo Alfonso Nina Callisaya	AUSENTE	3417494 LP
11		CALLA ARRIBA	Santiago Nolasco Calle Conde	PRESENTE	2440068 LP
12			Quintin Tola Mamani	PRESENTE	2185659 LP
13		IROHITO URUS	Angelica Inta Chasqui	PRESENTE	4860050 LP
14		SULLKATITI TITIRI	Eusebio Pairumani Humiri	PRESENTE	2115539 LP
15			Maria Ajacopa Ajacopa	PRESENTE	8359395 LP
16		JANCOHAQUI TANA ABAJO	Benancio Choque Forra	PRESENTE	439038 LP
17			Daniel Mamani Chura	PRESENTE	2484844 LP
18		QHUNQHU LIQUILIKUI	Martin Mario Queso	PRESENTE	2516788 LP
19			Alejandro Colmena Queso	PRESENTE	6852536 LP
20		YAIRIRI SAN FRANCISCO	Eulalia Tuco Tuco	PRESENTE	4324250 LP
21			Leon Callisaya Callisaya	PRESENTE	2575351 LP
22		CUIPA ALTA	Juliano Tancara Cusi	PRESENTE	2516651 LP
23		TITICANI CHALAYA SAN PEDRO DE TANA	Eugenio Carita Mamani	PRESENTE	2379135 LP
24			Edwin Mamani Chui	PRESENTE	6903566 LP
25		TITICANI TACACA	Tomas Jose Tola Lucasi	PRESENTE	2403434 LP
26			Marcelino Carita Carita	AUSENTE	4863682 LP
27		CUIPA ESPAÑA DE MACHACA	Felix Ajno Cusi	PRESENTE	2258536 LP
28			Desiderio Lopez Tinta	PRESENTE	5473267 LP
29			Mario Laura Cusi	PRESENTE	2437687 LP
30		JESÚS DE MACHACA	Saturnino Tola Mamani	PRESENTE	2249416 LP
31			Angelica Ajata Chauca	AUSENTE	8409276 LP
32		TAYPI	Justo Freddy Condori Colmenar	AUSENTE	7045719 LP
33		CORPUMA	Jorge Condori Quino	AUSENTE	2002308 LP
34		LLALLAGUA	Placido Vargas Quino	AUSENTE	3317940 LP
35		TITICANI TUCARI	Demetrio Tarqui Tarquino	PRESENTE	6903287 LP
36		ACHIRJIRI	Pedro Vargas Quispe	PRESENTE	2442299 LP
37			Fidel Larrea Lopez	PRESENTE	470399 LP
38		SULLCATITI LAHUACOLLO	Néstor Calle Pairumani	PRESENTE	3408251 LP
39		PARINA ARRIBA	Santiago Onofre Aspi	PRESENTE	4823102 LP
40		KALLA BAJA-CALLA TUPAC KATARI	Lorenzo Forra Quenta	PRESENTE	439127 LP

Nº	MARKA	COMUNIDAD Y/O AYLLU	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTATUYENTE	C.I.
41	MACOAS	SANTO DOMINGO	German Cusi Sumi	PRESENTE	366186 LP
42			Arturo Llampas Lopez	PRESENTE	2564827 LP
43			Oscar Vargas Guarachi	PRESENTE	4837168 LP
44		SULLCATITI ARRIBA	Abdón Javier Ramos	PRESENTE	6110112 LP
45			Jacinto Ramos Mamani	PRESENTE	429386 LP
46			Edgar Quinta Alejo	PRESENTE	2707889 LP
47			Nelson Max Alejo Ramos	AUSENTE	4960090 LP
48		CHAMA	Modesta Benito Anti	PRESENTE	4316458 LP
49			Constantino Mita Benito	PRESENTE	439597 LP
50			Armandina Quenta Pongo	PRESENTE	5474610 LP
51			Carmelo Cusi Asistiri	AUSENTE	4255938 LP
52			Hilaria Mamani Benito	PRESENTE	3301412 LP
53		ACHUMA	Olga Cusi de Julián	AUSENTE	456774 LP
54			Gregorio Viadez Tancara	PRESENTE	2373463 LP
55		CHIJCHA	Eulogio Lupa Pucho	PRESENTE	4257617 LP
56			Elena López Zenteno	PRESENTE	3469681 LP
57		CUIPA KAHUAYO	Norah Laura Ajno	AUSENTE	2516843 LP
58			Elisa Cuter Gutiérrez	PRESENTE	2638367 LP
59		JILATITI SEKO PACUNI	Roberto Mamani Mamani	AUSENTE	2437667 LP
60			Segundina Callecosi Loza	PRESENTE	3377142 LP
61		CHAMA	Hortencia Cruz	PRESENTE	4874042 LP

Fuente: Elaboración propia en base a la elección del Órgano Deliberativo (23/06/18) y la nómina de estatuyentes presentes en sala el día 15 de diciembre del presente.

- 3. Lectura del acta anterior y correspondencia:** Por decisión de los estatuyentes, este punto del programa se trató en el siguiente punto, dando lectura al momento de leer el acta de aprobación en grande y en detalle del proyecto de Estatuto Autonómico.
- 4. Aprobación en grande:** Previo a la aprobación, en grande, del proyecto de Estatuto Autonómico, la Secretaria del Órgano Deliberativo informó que se encuentran en sala 46 (cuarenta y seis) estatuyentes y 15 (quince) estatuyentes ausentes. En seguida, el Presidente del Órgano Deliberativo señaló: *“Habiendo verificado, que se cumple, el quórum necesario para la aprobación en grande del proyecto del Estatuto Autonómico, vamos a explicar cómo se realizara esta aprobación. Primero vamos a buscar consenso, para ello todos se tienen que poner de pie y levantar la mano para la votación (...). Hermanos con esa aclaración, por favor sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo para aprobar en grande nuestro Estatuto Autonómico de Jesús de Machaca (...).”* De acuerdo al registro audiovisual se verificó que las y los integrantes del Órgano Deliberativo presentes aprobaron por mayoría absoluta el proyecto de Estatuto Autonómico. Al respecto, el

Presidente del Órgano Deliberativo manifestó: *“Hermanos ahora los que no están de acuerdo con la aprobación en grande del proyecto de estatuto autonómico, sírvanse levantar la mano, los que no están de acuerdo (...)”*. Se pudo constatar, según el material audiovisual, que ningún Estatuyente, manifestó su rechazo a la aprobación en grande. Por último, el Presidente del Órgano Deliberativo manifestó: *“No hay ningún Estatuyente que no esté de acuerdo, entonces la aprobación fue en consenso (...)”*.

Para proseguir con la aprobación en detalle del proyecto de Estatuto Autonómico, se informó sobre la ausencia de los estatuyentes: **Rene Álvaro Chauca, Marcelino Carita Carita, Justo Fredy Condori Colmenar y Jorge Condori Quino**, representantes de la Marka MACOJMA, sobre lo cual el Presidente del Órgano Deliberativo manifestó: *“Hermanos quisiera proponer que ante la ausencia de cuatro estatuyentes, habilitemos a los hermanos **Dionisio López Aspi y Anastasio Tarqui Triguero**; en remplazo de los estatuyentes ausentes: **Justo Fredy Condori Colmenar y Jorge Condori Quino**. Por este motivo, después de la posesión los hermanos mencionados están habilitados con voz y voto (...)”*. Por su parte el representante de la Marka MACOAS, solicitó la habitación de: **Leocadio Carlo Benito** quien es suplente y ahora pasa a ser titular (ver anexo III). Por último, el Presidente del Órgano Deliberativo manifestó: *“Para que todo sea legal vamos a invitar al Sullka Mallku de MACOAS y al Q’uellca Mallku de MACOJMA para que realice la posesión respectiva (...)”*.

- 5. Aprobación en detalle por el Órgano Deliberativo:** Previo a la aprobación en detalle del proyecto de Estatuto Autonómico el presidente del Órgano Deliberativo señaló: *“Hermanos les propongo como sería la aprobación en detalle, estábamos pensando en dos modalidades: una propuesta sería la lectura artículo por artículo y la otra sería la lectura por capítulos, tienen la palabra compañeros (...)”*. Al respecto los estatuyentes expresaron lo siguiente: *“Hermanos solicito que se tome en cuenta lo dispuesto en el Artículo 33, inciso b) del Reglamento Interno del Órgano Deliberativo (...)”*. *“Hermanos estatuyentes quiero plantear que se cumpla nuestro reglamento interno, en el Artículo 33, inciso b) que dice que se de lectura Artículo por Artículo para que no exista reclamos posteriormente (...)”*. Por tanto, el presidente del Órgano Deliberativo manifestó: *“Tomando en cuenta sus sugerencias, para evitar observaciones posteriores, vamos a realizar la aprobación en detalle del proyecto de Estatuto Autonómico dando lectura a todos los artículos en su totalidad (...)”*. Según el Reglamento Interno del Órgano Deliberativo, se tiene:

Artículo. 33 (Aprobación en detalle) I. La aprobación en detalle se realizara en una asamblea ordinaria con el siguiente procedimiento: **a)** Lectura del orden del día; **b)** La secretaria de actas procederá con la lectura de cada artículo misma, que de ser puesto en consideración por el presidente para su aprobación o rechazo; **c)** Una vez puesto a consideración el secretario de conflictos procederá con el control de votos comunicando el resultado al presidente; **d)** El presidente del órgano deliberativo en base al resultado de votación declarara la aprobación o rechazo del artículo. **II.** La comisión de estilo y concordancia estará conformado por el Directorio y dos miembros de cada comisión. Esta comisión trabajara por tiempo y materia después de la aprobación en detalle.

A continuación, el presidente del Órgano Deliberativo solicitó a la secretaria llame lista a los estatuyentes, para verificar el quórum correspondiente y cumplir con el

requerimiento de los dos tercios presentes en la normativa legal vigente. Luego del llamado, la Secretaria manifestó: “Debo informar que tenemos en sala 51 estatuyentes presentes y 10 ausentes; asimismo se informa que el hermano Eugenio Carita Mamani solicitó permiso por problemas familiares (...)”. Por su parte el Presidente del Órgano Deliberativo manifestó lo siguiente: “Hermanos en resumen tenemos en sala 50 estatuyentes presentes, una licencia y 10 estatuyentes ausentes (...)”.

En aplicación de su reglamento interno el Órgano Deliberativo procedió a la aprobación en detalle del proyecto de estatuto autonómico, donde la comisión técnica del OEP registró y verificó las siguientes consideraciones, observaciones y resultados:

Cuadro 3. Aprobación en detalle del proyecto de Estatuto Autonómico

Art.	NOMEN IURIS	OBSERVACIONES/DETERMINACIÓN
1.	SUJECION DE LA AUTONOMIA INDIGENA ORIGINARIA CAMPESINA	Se maneje un solo término en todo el texto del proyecto: ESTATUTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE JESÚS DE MACHACA. APROBADO POR CONSENSO
2.	JERARQUIA NORMATIVA DEL ESTATUTO AUTONÓMICO	APROBADO POR CONSENSO
3.	ALCANCE DE LA AUTONOMIA	APROBADO POR CONSENSO
4.	UBICACIÓN GEOGRAFICA	APROBADO POR CONSENSO
5.	IDIOMA	APROBADO POR CONSENSO
6.	SIMBOLOS	Incorporar lugares sagrados y símbolos como: wiphala, wayruro, waka nayra, y vestimenta del pueblo IROHITO URUS. APROBADO POR CONSENSO
7.	DENOMINACION	Se incluya en la sigla GAIOCJM la letra A, para que se pueda leer más fácil (GAIO CJMA). APROBADO POR CONSENSO
8.	VISION	Que no se abrevie TIOC. APROBADO POR CONSENSO
9.	PRINCIPIOS	Excluir el término “gobierno autónomo municipal” por GAIO CJMA y el término “comunitarismo” por comunitario. APROBADO POR CONSENSO
10.	VALORES	Excluir del texto el término “revalorizar”. APROBADO POR CONSENSO
11.	VALORES CULTURALES	Incluir la medicina tradicional milenaria. APROBADO POR CONSENSO
12.	VALORES ANCESTRALES	Incorporar un glosario al proyecto de Estatuto Autonómico para entender las palabras en aymara. APROBADO POR CONSENSO
13.	DEBERES Y OBLIGACIONES	Incluir las categorías cumplir y hacer cumplir el proyecto de Estatuto. APROBADO POR CONSENSO
14.	DERECHOS	Quitar el término “previos” y el término “parcialidades”. APROBADO POR CONSENSO
15.	DERECHOS COMUNITARIOS DE G.A.I.O.C.J.M	Incluir la piscicultura. APROBADO POR CONSENSO
16.	DERECHO A LA CONSULTA	APROBADO POR CONSENSO
17.	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA DE JESÚS DE MACHACA	Corregir el nombre del Ayllu TITICANI CHALLAYA. APROBADO POR CONSENSO
18.	UNIDAD E INDIVISIBILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN ORIGINARIA	Identificar expresamente a la GAIO CJMA y quitar el término “fusión”. APROBADO POR

		CONSENSO
19.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	APROBADO POR CONSENSO
20.	MAGNO CABILDO DE JESÚS DE MACHACA	APROBADO POR CONSENSO
21.	SESIONES DEL MAGNO CABILDO	Incluir normas y procedimientos propios. APROBADO POR CONSENSO
22.	DURACIÓN DEL MANDATO	APROBADO POR CONSENSO
23.	ELECCIÓN DE AUTORIDADES	APROBADO POR CONSENSO
24.	REQUISITOS DE LAS AUTORIDADES	APROBADO POR CONSENSO
25.	DIRECTIVA DEL MAGNO CABILDO	APROBADO POR CONSENSO
26.	ATRIBUCIONES	APROBADO POR CONSENSO
27.	COMISIONES DEL MAGNO CABILDO	APROBADO POR CONSENSO
28.	P'IQINCHIRI - ORGANO EJECUTIVO DE LA G.A.I.O.C.J.M.	APROBADO POR CONSENSO
29.	LA AUTORIDAD EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA	APROBADO POR CONSENSO
30.	ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA	APROBADO POR CONSENSO
31.	FORMA DE ELECCIÓN	Incluir que el magno cabildo es además el quien realiza la convocatoria. APROBADO POR CONSENSO
32.	FORMA DE NOMINACIÓN DE CANDIDATOS	APROBADO POR CONSENSO
33.	DURACIÓN	Modificar el tiempo de duración de la Autoridad Ejecutiva y Administrativa Financiera. APROBADO POR CONSENSO
34.	REQUISITOS	APROBADO POR CONSENSO
35.	RECURSOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR LEY NACIONAL	APROBADO POR CONSENSO
36.	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN	APROBADO POR CONSENSO
37.	Funciones del sub Administrador Financiero	Incluir expresamente el nombre de la Marca MACOAS. APROBADO POR CONSENSO
38.	FORMA DE DESIGNACIÓN	Incluir el término: sub administrador. APROBADO POR CONSENSO
39.	DURACIÓN	Incluir el término: sub administrador. APROBADO POR CONSENSO
40.	REQUISITOS	APROBADO POR CONSENSO
41.	FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS	APROBADO POR CONSENSO
42.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Incluir el término: nivel central de Estado. APROBADO POR CONSENSO
43.	GASTO PÚBLICO	APROBADO POR CONSENSO
44.	TIPOS DE GASTOS	APROBADO POR CONSENSO
45.	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	APROBADO POR CONSENSO
46.	CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	APROBADO POR CONSENSO
47.	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO	APROBADO POR CONSENSO
48.	FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO	APROBADO POR CONSENSO
49.	SUJECCIÓN AL PLAN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	APROBADO POR CONSENSO
50.	PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	APROBADO POR CONSENSO
51.	MODELO DE DESARROLLO	APROBADO POR CONSENSO
52.	ORGANIZACIÓN ECONÓMICA PLURAL	APROBADO POR CONSENSO
53.	EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES	APROBADO POR CONSENSO
54.	COMPETENCIAS	APROBADO POR CONSENSO
55.	TRANSFERENCIA Y DELEGACIÓN DE	APROBADO POR CONSENSO

	COMPETENCIAS	
56.	MANEJO SOSTENIBLE DEL AGUA	APROBADO POR CONSENSO
57.	PROTECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	APROBADO POR CONSENSO
58.	CONSERVACIÓN Y COSECHA DE AGUA	APROBADO POR CONSENSO
59.	RIEGO Y MICORIEGO	APROBADO POR CONSENSO
60.	UMA QAMANI	APROBADO POR CONSENSO
61.	PROTECCIÓN	APROBADO POR CONSENSO
62.	FLORA Y FAUNA	APROBADO POR CONSENSO
63.	VISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL INTEGRAL	APROBADO POR CONSENSO
64.	SISTEMA EDUCATIVO	APROBADO POR CONSENSO
65.	EDUCACIÓN	APROBADO POR CONSENSO
66.	LENGUAS DE ENSEÑANZA	APROBADO POR CONSENSO
67.	LENGUA UCHUMATAQO	APROBADO POR CONSENSO
68.	CONSEJO EDUCATIVO ORIGINARIO	APROBADO POR CONSENSO
69.	PROMOCIÓN DE CONCURSOS	APROBADO POR CONSENSO
70.	PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS MACHAQUEÑOS	APROBADO POR CONSENSO
71.	PROMOCIÓN DE BECAS	APROBADO POR CONSENSO
72.	APOYO A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS	APROBADO POR CONSENSO
73.	EDUCACIÓN ALTERNATIVA	APROBADO POR CONSENSO
74.	EDUCACIÓN SUPERIOR	Incluir: con proyección a la creación de una Universidad Originaria. APROBADO POR CONSENSO
75.	EDUCACIÓN ESPECIAL	APROBADO POR CONSENSO
76.	PATRIMONIO CULTURAL MACHAQUEÑA	APROBADO POR CONSENSO
77.	PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	APROBADO POR CONSENSO
78.	PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL MUEBLE	APROBADO POR CONSENSO
79.	PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE	APROBADO POR CONSENSO
80.	MUSEOS, ARCHIVOS, HEMEROTECAS COMUNITARIOS	APROBADO POR CONSENSO
81.	FONDO EDITORIAL E IMPRENTA	APROBADO POR CONSENSO
82.	GENERALIDADES	APROBADO POR CONSENSO
83.	FORTALECIMIENTO DE LA MEDICINA TRADICIONAL	APROBADO POR CONSENSO
84.	COMPLEMENTACIÓN DE MEDICINA TRADICIONAL Y MEDICINA CIENTÍFICA	APROBADO POR CONSENSO
85.	APOYO AL DEPORTE	APROBADO POR CONSENSO
86.	APOYO A ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	Se debe describir que es FUEJMA (Federación Única de Estudiantes de Jesús de machaca). APROBADO POR CONSENSO
87.	COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIO	APROBADO POR CONSENSO
88.	REGULACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	APROBADO POR CONSENSO
89.	DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y DE LA MUJER	APROBADO POR CONSENSO
90.	ESTRATEGIA PRODUCTIVA	APROBADO POR CONSENSO
91.	EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	APROBADO POR CONSENSO
92.	INVERSIÓN PRODUCTIVA SOCIAL Y GESTIÓN FINANCIERA	APROBADO POR CONSENSO
93.	CRÉDITOS DE FOMENTO	APROBADO POR CONSENSO
94.	DESARROLLO AGROPECUARIO	APROBADO POR CONSENSO
95.	SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	APROBADO POR CONSENSO
96.	SANIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	APROBADO POR CONSENSO
97.	CENTROS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	APROBADO POR CONSENSO

98.	DESARROLLO PRODUCTIVO COMUNITARIO	Incluir la PISCICULTURA. APROBADO POR CONSENSO
99.	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	APROBADO POR CONSENSO
100.	ETNO-ECO TURISMO COMUNITARIO MACHAQUEÑO	APROBADO POR CONSENSO
101.	PRODUCCIÓN ORGÁNICA	APROBADO POR CONSENSO
102.	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	Incluir: Servicios de saneamiento básico. APROBADO POR CONSENSO
103.	MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	APROBADO POR CONSENSO
104.	MEDIO AMBIENTE	APROBADO POR CONSENSO
105.	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	APROBADO POR CONSENSO
106.	CAMINOS VECINALES Y HERRADURA	Incluir los términos "medio ambiente y por ser de utilidad pública. APROBADO POR CONSENSO
107.	HABITAT Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	APROBADO POR CONSENSO
108.	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	APROBADO POR CONSENSO
109.	MARCO NORMATIVO	APROBADO POR CONSENSO
110.	JURISDICCIÓN INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA	APROBADO POR CONSENSO
111.	OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS	Excluir el término: QHANA JUCHA y remplazarlo por JUCHA T'AQAWI. APROBADO POR CONSENSO
112.	ÁMBITOS DE APLICACIÓN	APROBADO POR CONSENSO
113.	ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN	APROBADO POR CONSENSO
114.	PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES	APROBADO POR CONSENSO
115.	COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON OTRAS JURISDICCIONES	Excluir el Estatuto Autonómico de los niveles de cooperación. APROBADO POR CONSENSO
116.	REGISTRO Y ARCHIVOS DE CASOS	APROBADO POR CONSENSO
117.	COOPERACIÓN DE LAS FUERZAS PÚBLICAS	APROBADO POR CONSENSO
118.	LA REFORMA DEL ESTATUTO AUTONÓMICO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA	Modificar la reforma del Estatuto Autonómico para que sea de 10 a 8 años. APROBADO POR CONSENSO

Fuente: Elaboración propia en base al registro audiovisual de la Asamblea Ordinaria de 15 de diciembre de 2018.

Cuadro 4. Aprobación en detalle del proyecto de Estatuto Autonómico

DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES/ SUGERENCIAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	
DISPOSICIÓN PRIMERA	APROBADO POR CONSENSO
DISPOSICIÓN SEGUNDA	No debemos poner siglas en las disposiciones transitorias. APROBADO POR CONSENSO
DISPOSICIÓN TERCERA	APROBADO POR CONSENSO
DISPOSICIÓN CUARTA	APROBADO POR CONSENSO
DISPOSICIÓN QUINTA	APROBADO POR CONSENSO
DISPOSICIÓN FINAL	
DISPOSICIÓN ÚNICA	Incluir: "del presente Estatuto". APROBADO POR CONSENSO

Fuente: Elaboración propia en base al registro audiovisual de la Asamblea Ordinaria de 15 de diciembre de 2018.

6. **Conclusiones de la Asamblea Ordinaria:** Finalizada la aprobación en detalle del proyecto de Estatuto Autonómico de la AIOC Jesús de Machaca, los miembros del Órgano Deliberativo procedieron a firmar el Acta que consigna el desarrollo de la aprobación en grande y en detalle (ver anexo IV). Por su parte, el Presidente del Órgano Deliberativo, Santiago Onofre Aspi, expuso: "*Hermanos la aprobación en detalle de nuestro proyecto de Estatuto fue en la mayoría de los artículos por consenso pleno, ahora la secretaria leerá el Acta, el en cual está registrado todo el proceso de votación en grande y en detalle (...)*". Luego de la lectura del Acta, a cargo de la secretaria del Órgano Deliberativo, los estatuyentes aprobaron en pleno el mencionado documento.

7. Conclusiones

En mérito a lo expuesto y sobre la supervisión al proceso de aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico de la AIOC Jesús de Machaca, la comisión técnica concluye:

- 7.1 La aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico de la AIOC Jesús de Machaca se realizó en el marco de sus normas y procedimientos propios, reflejados en el reglamento interno del Órgano Deliberativo que establece el procedimiento de aprobación en grande y en detalle y la convocatoria del Directorio del Órgano de Deliberativo.
- 7.2 En la aprobación en grande del proyecto de Estatuto Autonómico de la AIOC Jesús de Machaca, durante la Asamblea Ordinaria del 15 de diciembre de 2018, se registró y verificó la participación de 46 (cuarenta y seis) estatuyentes presentes y 15 (quince) estatuyentes ausentes.
- 7.3 En la aprobación en detalle del proyecto de Estatuto Autonómico de la AIOC Jesús de Machaca, durante la Asamblea Ordinaria del 15 de diciembre de 2018, la comisión técnica registró y verificó la participación de 50 (cincuenta) estatuyentes, diez estatuyentes ausentes y uno que solicitó licencia, resultando la participación de los dos tercios determinados en la normativa vigente.
- 7.4 En Asamblea Ordinaria del 15 de diciembre de 2018, se registró y verificó que cincuenta miembros del Órgano Deliberativo aprobaron en detalle y por consenso los ciento dieciocho (118) artículos, cinco (5) disposiciones transitorias y una disposición final del proyecto de Estatuto Autonómico de la AIOC Jesús de Machaca (ver anexo V).

8. Recomendaciones

En el marco de los antecedentes descritos y cumplimiento del artículo 29 del Reglamento para la Supervisión al Proceso de Autonomías Indígena Originario Campesinas, se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral:

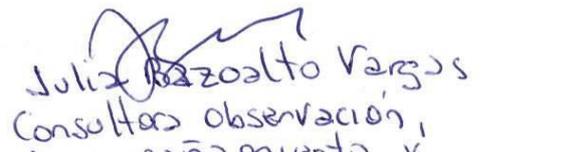
- 8.1 **Aprobar el presente informe de supervisión** en campo a la aprobación, en grande y en detalle, del proyecto de Estatuto Autonómico de la AIOC Jesús de Machaca, realizada el día sábado 15 de diciembre de 2018, en la Casa Cabildo de la *Marka* MACOJMA.

- 8.2. **Instruir la notificación** al señor Santiago Onofre Aspi, Presidente del Órgano Deliberativo de la AIOC Jesús de Machaca, con la copia legalizada del presente informe y la respectiva resolución de aprobación,
- 8.3. **Instruir la publicación** de la resolución de aprobación y el presente informe de supervisión en el portal WEB del Órgano Electoral Plurinacional.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.



Alfredo Huanca Fernández
Técnico V - Acompañamiento y
Supervisión Democracia Comunitaria
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Julia Bazoalto Vargas
Consultas observación,
Acompañamiento y
Supervisión
Tribunal Electoral Dptal La Paz

MRA/VVH/edhc/ahf/jbv
Adj. Antecedentes de respaldo
Material audiovisual
Cc: Correlativo